



EXPTE N° 18/18 “PLATAFORMA PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA PARA AYUNTAMIENTOS DE MENOS DE 20.000 HABITANTES.”

Advertido error material en los antecedentes sexto y duodécimo de la Orden de Adjudicación de fecha 9 de octubre se rectifica la misma, en virtud del artículo 109 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, del siguiente tenor

PRIMERO.- Tramitado expediente de contrato de servicio de referencia en la Secretaría General de esta Consejería, por procedimiento de adjudicación abierto, tramitación ordinaria, a tenor de lo dispuesto en los artículos 138 y 157 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (TRLCSP), mediante la utilización de varios criterios de adjudicación, de conformidad con el artículo 150.3.g) TRLCSP, y publicado anuncio de licitación en el DOUE, con fecha 5 de agosto de 2017 y en el perfil del contratante.

SEGUNDO.- Presentan ofertas a la licitación de referencia las siguientes empresas:

T-SYSTEMS ITC IBERIA SA
UTE TELEFÓNICA- TANGRAMBPM-TÉCNICAS INFORMÁTICAS
UTE SPAI INNOVA-MUNITECNIA
UTE ATM2-ADD4U
AYUNTAMIENTOS SOLUCIONES INFORMÁTICAS, S.L.U
UTE AUDIOFILM-ESPECIALISTAS EN MERCADOS
GUADALTEL S.A.

TERCERO.- Con fecha 6 de septiembre de 2017, la Mesa procede al examen de la documentación contenida en el sobre nº 1 de las empresas licitadoras que han presentado oferta dentro de plazo, en el Registro de la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas, considerando la Mesa que se trata de un defecto subsanable, se acuerda conceder a la UTE ATM2-ADD4U, un plazo que finaliza el 13 de septiembre de 2017, a las 13:00 horas, para que subsanen la falta de Declaración responsable, según ANEXO V, concerniente a las empresas pertenecientes al mismo grupo o que se encuentren en alguno de los supuestos previstos en el artículo 42 del Código de Comercio, con indicación de los que se presentan a licitación.

CUARTO.- La Mesa de Contratación procede, en primer lugar al examen de la documentación presentada por la UTE ATM2-ADD4U considerando conforme su presentación.

Acto seguido, la Mesa se reúne, en acto público, el 14 de septiembre de 2017, y en



presencia de los representantes de T-SYSTEMS ITC IBERIA, S.A.; UTE TELEFÓNICA-TANGRAMBPM-TECNICAS INFORMATICAS; (UTE) SPAI INNOVA-MUNITECNIA; (UTE) AUDIOFILM-ESPECIALISTAS EN MERCADOS y (UTE) ATM2-ADD4U, la Sra. Presidente de la Mesa da cuenta del resultado de la calificación de documentos contenidos en el sobre nº 1, y manifiesta que han sido admitidas en la licitación todas las empresa presentadas.

Seguidamente, se procede a la apertura del sobre nº 2, dando lectura la Sra. Presidente a la relación de los documentos aportados.

Finalizado dicho acto, la Mesa acuerda remitir la documentación contenida en el sobre nº 2, a la Comisión Técnica de apoyo de la Mesa de Contratación encargada de elaborar el correspondiente informe que deberá contener la valoración y evaluación relativa a los criterios de adjudicación ponderables en función de un juicio de valor.

QUINTO. Con fecha 1 de diciembre de 2017, se reúne en sesión privada la Mesa para examen del contenido del informe de valoración de los criterios dependientes de un juicio de valor, suscrito por los Técnicos designados para asistir a la Mesa, en la que se considera conforme el resultado de la valoración realizada acordando convocar el acto público de apertura del sobre nº 3.

SEXTO - El acto de apertura pública del sobre nº 3 (proposición económica y criterios de adjudicación evaluables de forma automática) tiene lugar el día 11 de diciembre de 2017, en presencia de los representantes de las empresas licitadoras T-SYSTEMS ITC IBERIA, S.A., AYTOS, SOLUCIONES INFORMATICAS, S.L.U., UTE TELEFONICA-TANGRAMBPM-TECNICAS INFORMATICAS, UTE ATM2-ADD4U y UTE SPAI INNOVA-MUNITECNIA, procede a la lectura de la valoración otorgada por la Comisión técnica de apoyo a la Mesa para la valoración respecto de los criterios de adjudicación dependientes de un juicio de valor, con el siguiente resultado total:



Subapartado	Ponderación	Puntuación						
		ATM2-ADD4U TE	AUDIFILM- ESPECIALISTAS EN MERCADOS	AYTOS, SOLUCIONES INFORMÁTICAS, S.L.U	GUADALTEL	SPAI INNOVA- MUNITECNI A	T-SYSTEMS ITC IBERIA, S.A	TELEFÓNICA- TANGRAMB PM-IVAL TÉCNICAS INFORMÁTIC AS
B.1 Solución Técnica Propuesta	31	1,5	7	28	9,6	19,6	29	1,5
B.2. Plan de Implantación	10	0	2	9	7	9,4	9,4	1



B.3 Mejoras en la implantación de servicios	8	0,41	8	5,39	4,34	5,21	6,51	6,09
TOTAL	49	1,91	17	42,39	20,94	34,21	44,91	8,59

Acto seguido, por la Sra. Presidente de la Mesa se procede a efectuar el ACTO PÚBLICO DE APERTURA DEL SOBRE Nº 3, siendo los criterios objetivos establecidos los siguientes:

Proposición económica Implantación (Hasta 34 puntos)

Proposición económica Mantenimiento (Hasta 7 puntos)

Reducción del plazo de implantación (Hasta 5 puntos)

Bolsa de horas de soporte in-situ (Hasta 5 puntos)

Las empresas licitadoras formulan las siguientes proposiciones:

T-SYSTEMS ITC IBERIA, S.A

Proposición económica Implantación (Hasta 34 puntos): 2.050.000,00 €

Proposición económica Mantenimiento (Hasta 7 puntos): 460.000,00 €

Reducción del plazo de implantación (Hasta 5 puntos): 5 meses

Bolsa de horas de soporte in-situ (Hasta 5 puntos): 2.000 horas

GUADALTEL

Proposición económica Implantación (Hasta 34 puntos): 1.781.000,00 €

Proposición económica Mantenimiento (Hasta 7 puntos): 363.257,57 €

Reducción del plazo de implantación (Hasta 5 puntos): 5 meses

Bolsa de horas de soporte in-situ (Hasta 5 puntos): 2.000 horas

AYTOS, SOLUCIONES INFORMATICAS, S.L.U



Proposición económica Implantación (Hasta 34 puntos):	1.886.775,00 €
Proposición económica Mantenimiento (Hasta 7 puntos):	421.400,00 €
Reducción del plazo de implantación (Hasta 5 puntos):	5 meses
Bolsa de horas de soporte in-situ (Hasta 5 puntos):	2.000 horas

(UTE) TELEFONICA-TANGRAMBPM-TECNICAS INFORMATICAS

Proposición económica Implantación (Hasta 34 puntos):	1.849.415,70 €
Proposición económica Mantenimiento (Hasta 7 puntos):	373.099,45 €
Reducción del plazo de implantación (Hasta 5 puntos):	5 meses
Bolsa de horas de soporte in-situ (Hasta 5 puntos):	2.000 horas

(UTE) ATM2-ADD4U

Proposición económica Implantación (Hasta 34 puntos):	1.976.000,00 €
Proposición económica Mantenimiento (Hasta 7 puntos):	403.030,00 €
Reducción del plazo de implantación (Hasta 5 puntos):	5 meses
Bolsa de horas de soporte in-situ (Hasta 5 puntos):	2.000 horas

(UTE) AUDIOFILM-ESPECIALISTAS EN MERCADOS

Proposición económica Implantación (Hasta 34 puntos):	2.079.999,91 €
Proposición económica Mantenimiento (Hasta 7 puntos):	424.242,43 €
Reducción del plazo de implantación (Hasta 5 puntos):	5 meses
Bolsa de horas de soporte in-situ (Hasta 5 puntos):	2.000 horas



(UTE) SPAI INNOVA-MUNITECNIA

Proposición económica Implantación (Hasta 34 puntos):	1.170.000,00 €
Proposición económica Mantenimiento (Hasta 7 puntos):	318.181,82 €
Reducción del plazo de implantación (Hasta 5 puntos):	5 meses
Bolsa de horas de soporte in-situ (Hasta 5 puntos):	2.000 horas

Finalizado el acto público, la Mesa acuerda remitir la documentación contenida en el sobre nº 3 (conteniendo la proposición económica y los criterios de valoración evaluables de forma automática) de las citadas empresas, a la Comisión Técnica de apoyo de la Mesa de Contratación.

SÉPTIMO En sesión privada, de fecha 14 de diciembre de 2017, se reúnen los miembros de la Mesa de Contratación para analizar el Informe de valoración de los criterios de adjudicación evaluables de forma automática, elaborado por la Comisión técnica de apoyo a la Mesa, considerando conforme el resultado de la valoración realizada y acordando requerir a la UTE Spai Innova y Munitecnia justificación de su oferta, por considerarla desproporcionada o anormal, así como las condiciones de la misma, en particular en lo que se refiere al ahorro que permita el procedimiento de ejecución del contrato, las soluciones técnicas adoptadas y las condiciones excepcionalmente favorables de que disponga para ejecutar la prestación, la originalidad de las prestaciones propuestas, el respeto de las disposiciones relativas a la protección del empleo y las condiciones de trabajo vigentes en el lugar en que se vaya a realizar la prestación, o la posible obtención de una ayuda de Estado, concediéndole un plazo de 10 días hábiles.

OCTAVO .Con fecha 15 de enero de 2018 se reúne la Mesa de Contratación, en sesión privada, para examen del Informe técnico de justificación temeridad, elaborado por el Responsable del contrato, de fecha 3 de enero de 2018, considerando que el mismo adolece de ciertas carencias e imprecisiones, en la medida que no se realiza un análisis exhaustivo respecto de la documentación que se aporta para justificar la viabilidad económica de la oferta, el abaratamiento que supone según la empresa la implantación del proyecto o la protección del empleo, por lo que se acuerda que la Comisión Técnica de apoyo a la Mesa revise la documentación aportada por la UTE Spai Innova y Munitecnia y emita informe económico y técnico sobre todos los apartados contenidos en la citada documentación, y sólo se podrá rechazar si concurre lo señalado por el



artículo 69 de la Directiva.

NOVENO Con fecha de 15 de febrero de 2018, en sesión privada, se reúnen los miembros de la Mesa, asistiendo el responsable del contrato, para examinar el escrito presentado por la Comisión técnica de apoyo a la Mesa, en el que manifiesta que esta Comisión no es competente para emitir informes técnico-económicos que evalúen la situación económica y contable de una mercantil, a lo que el responsable del contrato alega estar cualificado para emitir Informe complementario al emitido con fecha 3 de enero de 2018, por lo que la Mesa de Contratación acuerda requerir al responsable dicho informe complementario en los términos requeridos.

DÉCIMO. Recibido escrito por la mercantil UTE Spai Innova – Munitecnia, se reúne, en sesión privada, la Mesa de Contratación, el 2 de marzo de 2018, para examinar el contenido de aquel, manifestando que *“el análisis de la justificación de la viabilidad económica de la oferta aportada por la UTE se debe llevar a cabo por parte de personal cualificado para ello, es decir, que cuente, también, con conocimientos económicos-financieros”*. Y no por el responsable del contrato”.

La Mesa entiende que deben ser tenidas en consideración tales argumentaciones y solicitar a la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos la designación de un técnico con conocimientos económicos y financieros, que haga un análisis de la justificación de la viabilidad económica de la oferta aportada por la UTE para la prestación del servicio.

UNDÉCIMO. Recibido Informe complementario, con fecha 27 de febrero, por el Responsable del contrato, la Mesa de Contratación, el 11 de abril de 2018, en sesión privada, se reúne para analizar dicho Informe y la comunicación interior de la Directora General de Presupuestos y Fondos Europeos, tras lo cual acuerdan solicitar a D. Asensio Sánchez Lorca, Técnico Responsable de la Secretaría General de la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas, Informe sobre la viabilidad económica de la oferta presentada por la UTE Spai Innova y Munitecnia.

DUODÉCIMO. La Mesa de Contratación, el 17 de abril de 2018, se reúne, en sesión privada para analizar el Informe sobre el estudio económico sobre viabilidad de D. Asensio Sánchez Lorca, de fecha 13 de abril de 2018, acordando admitir la oferta de la UTE Spai Innova y Munitecnia.



Habiendo valorado los criterios de adjudicación evaluables de forma automática, la puntuación global obtenida por cada una de las empresas licitadoras es las que se detallan en la siguiente tabla:

Subpartado	Ponderación	Puntuación						
		ATM2 - ADD4 U	AUDIFIL M-ESPECIALISTAS EN MERCADOS	AYUNTAMIENTOS, SOLUCIONES INFORMÁTICAS, S.L.U	GUADALTEL	SPAI INNOVAMUNITE CNIA	T-SYSTEMS ITC IBERIA, S.A	TELEFÓNICA-TANGRAM BPM-IVAL TÉCNICAS INFORMÁTICAS
A.1 Proposición económica Implantación	34	14,84	12,36	16,96	19,47	34,00	13,08	17,85
A.2 Proposición económica Mantenimiento	7	4,20	3,50	3,59	5,51	7,00	2,32	5,19
B.4 Reducción del plazo de Implantación	5	5	5	5	5	5	5	5
B.5 Bolsa de horas de soporte in-situ.	5	5	5	5	5	5	5	5
TOTAL	51	29,04	25,86	30,55	34,98	51	25,4	33,04

Habiendo valorado todos los criterios de adjudicación, tanto los dependientes de un juicio de valor como los evaluables de forma automática, las puntuaciones globales obtenidas por cada una de las empresas licitadoras son las que se detallan en la siguiente tabla:

Subpartado	Ponderación	Puntuación						
		ATM2 - ADD4 U	AUDIFIL M-ESPECIALISTAS EN	AYUNTAMIENTOS, SOLUCIONES INFORMÁTI	GUADALTEL	SPAI INNOVAMUNITE CNIA	T-SYSTEMS ITC IBERIA, S.A	TELEFÓNICA-TANGRAM BPM-IVAL



			MERCADOS	CAS, S.L.U				TÉCNICAS INFORMÁTICAS
A.1 Proposición económica Implantación	34	14,84	12,36	16,96	19,47	34,00	13,08	17,85
A.2 Proposición económica Mantenimiento	7	4,20	3,50	3,59	5,51	7,00	2,32	5,19
B.4 Reducción del plazo de Implantación	5	5	5	5	5	5	5	5
B.5 Bolsa de horas de soporte in-situ.	5	5	5	5	5	5	5	5
B.1 Solución Técnica Propuesta	31	1,5	7	28	9,6	19,6	29	1,5
B.2. Plan de Implantación	10	0	2	9	7	9,4	9,4	1
B.3 Mejoras en la implantación de servicios	8	0,41	8	5,39	4,34	5,21	6,51	6,09
TOTAL	100	30,95	42,86	72,94	55,92	85,21	70,31	41,63

La Mesa de contratación, a la vista de las actuaciones realizadas, del Informe elaborado por el Técnico responsable de la Secretaría General de Hacienda y teniendo en cuenta la valoración final, que contempla la puntuación de los criterios de adjudicación dependientes de un juicio de valor y la puntuación obtenida en los criterios de adjudicación automáticos, otorgada por la Comisión Técnica de apoyo a la Mesa, formula **PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO** a favor de la empresa UTE SPAI INNOVA Y MUNITECNIA, con CIF U90378274 , por importe de 1.170.000,00 € IVA excluido, para la Implantación, 318.181,82 € (IVA excluido) para el Mantenimiento con una reducción en el plazo de implantación de 5 meses y una bolsa de 2.000 horas de soporte in-situ.

DÉCIMOTERCERO.- Con fecha 26 de abril de 2018, se requiere a la empresa propuesta como adjudicataria, la documentación previa a la adjudicación que figura en la cláusula 9.5 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, así como la garantía definitiva por importe del 5% del presupuesto de adjudicación (IVA excluido).



Dentro del plazo establecido al efecto, la empresa propuesta como adjudicataria presenta toda la documentación administrativa requerida, y manifiesta que la garantía se constituya mediante retención en el precio, por importe de 74.409,09 euros, al estar permitida esta posibilidad en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

DÉCIMOCUARTO.- Con fecha 6 de junio de 2018 se recibe informe del Responsable del contrato, manifestando que la empresa UTE SPAI INNOVA Y MUNITECNIA no cumple con los requisitos de solvencia técnica y profesional, por no acreditar el Certificado presentado *“Un plan provincial que integre al menos a quince municipios consistente en la implantación de aplicaciones de alguno de los siguientes productos de gestión municipal presente en este Contrato: Padrón, Contabilidad y Tributos..”*.

DÉCIMOQUINTO.- La Mesa de Contratación, en sesión privada el 28 de junio de 2018, se reúne para analizar el contenido de la documentación aportada por la empresa propuesta como adjudicataria, así como los Informes técnicos, de fechas 6 y 25 de junio, emitidos por el Responsable del contrato y conforme a lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares del presente expediente acuerda requerir a la empresa UTE SPAI INNOVA Y MUNITECNIA., para que acredite de manera indubitada lo indicado en el PCAP, como medio nº3 de acreditación de la solvencia técnica o profesional, es decir:

“Algún plan provincial que integre al menos a quince municipios consistente en la implantación de aplicaciones de alguno de los siguientes productos de gestión municipal presente en este contrato: Padrón, Contabilidad y Tributos; o que acrediten haber implantado simultáneamente en al menos quince municipios alguno de esos tres productos.”

A efectos aclaratorios, la Mesa de Contratación quiere poner de manifiesto que las certificaciones presentadas hasta la fecha en relación con este medio no acreditan de manera indubitada el mínimo de municipios (quince) exigido por el PCAP”.

Presentada dentro del plazo la documentación exigida se remite al Responsable para su valoración y posterior Informe.

DÉCIMOSEXTO.- La Mesa de Contratación, en sesión privada, el 31 de julio de 2018, determina que la UTE SPAI INNOVA Y MUNITECNIA determina que la solvencia presentada se ajusta a lo establecido en el PCAP.

DÉCIMOSEPTIMO.- Con fecha 2 de octubre de 2018 se convalidan las actuaciones



efectuadas en la tramitación del citado expediente, aprobando un reajuste en las siguientes partidas presupuestarias y proyectos de inversión:

- **Servicios Cofinanciados. Implantación de herramientas de Administración Electrónica:**

Partida Presupuestaria: 13.04.00.126J.645.00

Proyecto: 43717 - "Cofinanciado FEDER 2014-2020".

- Fondos FEDER: 80 %

- Fondos Propios: 20 %

<i>Fondos FEDER (80%)</i>	<i>IVA (21%)</i>	<i>Total FEDER</i>
1.278.716,73 €	268.530,51 €	1.547.247,25 €
<i>Fondos propios (20%)</i>	<i>IVA (21%)</i>	<i>Total F.propios</i>
319.679,18 €	67.132,63 €	386.811,81 €

<i>Importe sin IVA</i>	<i>IVA (21%)</i>	<i>Total</i>
1.598.395,92 €	335.663,14 €	1.934.059,06 €

Con la siguiente distribución de anualidades, IVA incluido:

Anualidad	Licitación		Reajuste de anualidades
2017	773.624,00 €	- 773.624,79 €	0,00 €
2018	1.160.435,06 €	+ 773.624,00	1.934.059,06 €

- **Servicios NO cofinanciados. Implantación de Aplicaciones de Gestión:**

Partida Presupuestaria: 13.04.00.126J.645.00

Proyecto: 42819 – Gastos centralizados Presidencia.

<i>Importe</i>	<i>IVA (21%)</i>	<i>Total</i>
1.001.604,08 €	210.336,86 €	1.211.940,94 €



Con la siguiente distribución de anualidades, IVA incluido:

Anualidad	Licitación		Reajuste de anualidades
2017	484.776,00 €	- 484.776,00 €	0,00 €
2018	727.164,94 €	+ 484.776,00	1.211.940,94 €

Y autorizando el gasto que comporta el referido reajuste con cargo a las citadas partidas presupuestarias de los ejercicios correspondientes y proyectos de inversión, así como la convalidación de la autorización de los servicios no cofinanciados del Mantenimiento y Soporte con cargo a la siguiente partida y proyecto de inversión:

- **Servicios NO cofinanciados. Mantenimiento y Soporte.**

Partida Presupuestaria: 13.04.00.126J.227.07

Proyecto: 42817 – Gastos centralizados Presidencia.

Coste	IVA (21%)	Coste Total
530.303,03 €	111.363,64 €	641.666,67 €

Con la siguiente distribución de anualidades, IVA incluido:

Anualidad	Coste Total
2019	175.000,00 €
2020	350.000,00 €
2021	116.666,67 €
Total	641.666,67 €

Con un código CPV: 72416000-9: "Proveedores de servicio de aplicaciones"

Vista la propuesta del Servicio de Contratación, de fecha 3 de octubre de 2018, así como la previa fiscalización por la Intervención Delegada de la Consejería de Hacienda, en virtud de las competencias que me han sido atribuidas



DISPONGO

PRIMERO.- Declarar válida la licitación, aprobando las actuaciones practicadas.

SEGUNDO.- Acordar la adjudicación de la contratación del servicio “PLATAFORMA PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA PARA AYUNTAMIENTOS DE MENOS DE 20.000 HABITANTES.” a favor de la empresa UTE SPAI INNOVA Y MUNITECNIA con CIF U90378274 y domicilio social en Ecija, Avenida Blas Infante, nº 8 mod. 16-17-18, C.P.41.400 por un importe de 1.170.000,00 €, IVA excluido, para la Implantación, 318.181,82 € (IVA excluido) para el Mantenimiento con una reducción en el plazo de implantación de 5 meses y una bolsa de 2.000 horas de soporte in-situ.

TERCERO.- Disponer el gasto correspondiente al expediente de contratación de referencia, a favor de la empresa UTE SPAI INNOVA Y MUNITECNIA con CIF U90378274, en la siguiente cuantía para la implantación:

1.170.000,00 € (IVA excluido)

245.700,00 € (IVA)

Total:..... 1.415.700,00 € (IVA incluido)

Dicho gasto que supone una baja respecto del presupuesto de licitación de implantación de 1.063.732,47 €, IVA incluido, para el proyecto 43717 y de 666.567,53 €, IVA incluido, para el proyecto 42819 y se financiará con cargo a las siguientes partidas presupuestarias y proyectos:

• **Servicios Cofinanciados. Implantación de herramientas de Administración Electrónica:**

Partida Presupuestaria: 13.04.00.126J.645.00

Proyecto: 43717 - “Cofinanciado FEDER 2014-2020”.

- Fondos FEDER: 80 %

- Fondos Propios: 20 %

- Anualidad 2018

<i>Fondos FEDER (80%)</i>	<i>IVA (21%)</i>	<i>Total FEDER</i>
-------------------------------	------------------	--------------------



575.422,54 €	120.838,74 €	696.261,28 €
<i>Fondos propios (20%)</i>	<i>IVA (21%)</i>	<i>Total F.propios</i>
143.855,63 €	30.209,68 €	174.065,31 €

<i>Importe sin IVA</i>	<i>IVA (21%)</i>	<i>Total</i>
719.278,17 €	151.048,42 €	870.326,59 €

- **Servicios NO cofinanciados. Implantación de Aplicaciones de Gestión:**

Partida Presupuestaria: 13.04.00.126J.645.00
Proyecto: 42819 – Gastos centralizados Presidencia.
Anualidad 2018

<i>Importe</i>	<i>IVA (21%)</i>	<i>Total</i>
450.721,83 €	94.651,58 €	545.373,41 €

Y en la siguiente cuantía para el mantenimiento:

318.181,82 € (IVA excluido)

66.818,18 € (IVA)

Total:..... 385.000,00 € (IVA incluido)

Dicho gasto que supone una baja respecto del presupuesto de licitación de mantenimiento de 256.666,67 (IVA incluido), se financiará con cargo a la siguiente partida presupuestaria y proyecto:

- **Servicios NO cofinanciados. Mantenimiento y Soporte.**

Partida Presupuestaria: 13.04.00.126J.227.07
Proyecto: 42817 – Gastos centralizados Presidencia.



Coste	IVA (21%)	Coste Total
318.181,82 €	66.818,18 €	385.000,00 €

Con la siguiente distribución de anualidades, IVA incluido:

Anualidad	Coste Total
2019	105.000,00 €
2020	210.000,00 €
2021	70.000,00 €
Total	385.000,00 €

Con un código CPV: 72416000-9: "Proveedores de servicio de aplicaciones

CUARTO.- La empresa propuesta como adjudicataria constituye la garantía definitiva mediante retención en el precio, por importe de 74.409,09 €, según escrito de fecha 10 de mayo de 2018.

QUINTO. Nombrar a D. Pedro Luis Delicado Molina, Jefe de Servicio de Gestión Informática, de la Dirección General de Informática, Patrimonio y Telecomunicaciones como responsable de la ejecución de la presente contratación.

SEXTO.- La formalización del contrato se efectuará transcurridos 15 días hábiles desde que se remita la notificación de la adjudicación al licitador, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 156.3 del TRLCSP.

SÉPTIMO.- Notificar la presente Orden a los interesados y proceder a su publicación en el Perfil del Contratante de la página web del órgano de contratación, haciéndole saber que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 40 TRLCSP, tratándose de un contrato sujeto a regulación armonizada, contra la presente resolución que agota la vía administrativa, podrá interponerse:

- con carácter potestativo, recurso especial en materia de contratación, regulado en los artículos 44 y siguientes de la citada Ley, en el plazo de 15 días hábiles a contar desde el día siguiente a la remisión de esta notificación, ante el órgano de contratación,



- o recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el plazo de dos meses, a contar desde la recepción de esta notificación, de conformidad de lo dispuesto en la Ley 29/1998, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

OCTAVO.- Requerir a las empresas adjudicatarias la constitución de la UTE en escritura pública, de conformidad con el artículo 59.1 del Real Decreto Legislativo 3/2011 de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contrato del Sector Público, debiendo ser aportada como máximo a los 5 días hábiles siguientes de finalizar el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente a aquel en que se remita la notificación de la orden de adjudicación.

(Firmado y fechado electrónicamente al margen)

EL CONSEJERO DE HACIENDA
Fernando de la Cierva Carrasco